



## Ayuntamiento de Cobeja

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se ha aprobado la lista PROVISIONAL, de admitidos/as excluidos/as, para la creación de una bolsa de trabajo para el servicio de Ayuda a Domicilio, mediante el sistema de concurso-oposición, con el siguiente detalle:

**“PRIMERO.-** Aprobar la lista PROVISIONAL de admitido/as y excluidos/as para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio, mediante el sistema de concurso-oposición, para el servicio de de Ayuda a Domicilio, como personal laboral temporal, a jornada a determinar según necesidades del servicio, para el Ayuntamiento de Cobeja y, de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20.10.2016, y publicadas en la Sede Electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

**- BOLSA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE COBEJA**

### ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ANDRÉS ROBLES, PATRICIA	51.421.008-T
ARQUERO PANTOJA, MARÍA LUISA	03.824.612-B
DEL VALLE NAVARRO, CRISTINA	03.891.298-C
MARTÍN ESCARCENA, PATRICIA	03.938.791-H

### EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
TORREJÓN RODRÍGUEZ, MARÍA	03.905.370-Q	1

Causas de Exclusión:

- Causa de exclusión nº 1: No acredita, de conformidad con la Base 3, letra e) estar en posesión, en base a la Instrucción sobre Cualificación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de la Dirección General de acción Social y Cooperación de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerlo al término del plazo de



## Ayuntamiento de Cobeja

---

presentación de instancias. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura o deportes:

- *FP de Grado Medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia.*
- *FP Grado Medio de Técnico de atención sociosanitaria*
- *Grado Medio de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería*
- *FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria)*
- *FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Psiquiatría (Rama Sanitaria)*
- *Módulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (Rama Sanitaria).*
- *Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*
- *Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio*
- *Certificado de profesionalidad de Auxiliar de ayuda a domicilio*
- *Certificado de habilitación excepcional para ejercer como auxiliar de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha.*
- *Auxiliares de Ayuda a domicilio que a 31.12.2015, tenga más de 55 años, y acredite la experiencia laboral de al menos 3 años en los últimos 10 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas.*

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Base 4ª, de las Bases reguladoras de la convocatoria, se le concede a las aspirantes excluidas provisionalmente, un plazo de tres días naturales, durante el cual, las excluidas podrá formular reclamaciones contra la lista provisional, y subsanar la documentación por la que han resultado excluidas.

**TERCERO.** Publicar el anuncio con la lista provisional de admitidos/as excluidos/as, en el tablón de edictos, Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)